



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico militar"

Resolución

Número:

Referencia: EX-2025-18117568-GDEBA-DDDPPMJYDHGP (RESERVA DE CARGO - PROCCHIO)

VISTO el EX-2025-18117568-GDEBA-DDDPPMJYDHGP, mediante el cual se propicia en el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, la regularización de la reserva del cargo que revista en la Planta Permanente -con Estabilidad- Paola Florencia PROCCHIO;

CONSIDERANDO:

Que, mediante RESO-2020-149-GDEBA-MJYDHGP, de fecha 10 de marzo de 2020, se le concedió a la agente Paola Florencia PROCCHIO la reserva de cargo en la Planta Permanente –con Estabilidad-, en razón de haber sido designada como Directora de Legitimación de la Dirección Provincial de Personas Jurídicas, a partir del día 3 de febrero de 2020;

Que, por RESO-2021-80-GDEBA-MJYDHGP se reubicó excepcionalmente al personal de la Planta Permanente –con Estabilidad-, a partir del 1° de enero de 2021, en los términos del Decreto N° 1.257/20;

Que mediante RESO-2022-764-GDEBA-MJYDHGP, de fecha 27 de abril del 2022, se procedió a incorporar al régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor a la agente Paola Florencia PROCCHIO, a partir del 1° de febrero de 2022;

Que por RESO-2023-1364-GDEBA-MJYDHGP del Ministro de Justicia y Derechos Humanos se reubicó excepcionalmente al personal de la Planta Permanente –con Estabilidad-, a partir del 1° de abril de 2023, en los términos del Decreto N° 956/23;

Que mediante RESO-2025-11-GDEBA-MJYDHGP, se limitó a la señalada agente en su cargo de Directora de Legitimación, a partir del 10 de diciembre de 2024, designada oportunamente por RESO-2020-149-GDEBA-MJYDHGP;

Que Paola Florencia PROCCHIO se reincorporó el día 11 de diciembre de 2024 a su cargo de revista de la Planta Permanente –con Estabilidad- del Agrupamiento Profesional - Categoría 17 - Clase 1 - Grado V - Código 5-0002-V-1 - Abogada “B”, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas;

Que por RESO-2025-2-GDEBA-MJYDHGP se concedió la reserva de cargo a Paola Florencia PROCCHIO, en la Planta Permanente –con Estabilidad- del Agrupamiento Profesional, Categoría 17, Clase 1, Grado V, Código 5-0002-V-1, Abogada “B”, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1.869/96) y su reglamentación aprobada por Decreto N° 4.161/96 y modificatorios, a partir del día 12 de diciembre de 2024;

Que por RESO-2025-280-GDEBA-MJYDHGP se rectificó el artículo 2° de la RESO-2025-2-GDEBA-MJYDHGP, procediendo a limitar la reserva de cargo oportunamente otorgada a Paola Florencia PROCCHIO;

Que por Decreto N° 1.782/2025 se ubicó, a partir del 11 de diciembre de 2024, a la señalada agente en un cargo del Agrupamiento Personal Jerárquico, Categoría 24, Personal de Apoyo, Oficial Principal 1°, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, de acuerdo con lo establecido en el artículo 171, otorgándole el adicional por disposición permanente dispuesto en el artículo 25 inciso h), ambos de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N.º 1.869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96;

Que en razón de lo anteriormente expuesto corresponde rectificar los artículos 2° de las citadas Resoluciones;

Que asimismo, corresponde rectificar el artículo 3° de la RESO-2025-11-GDEBA-MJYDHGP;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público de la Secretaría General y la Asesoría General de Gobierno;

Que la acción que se pretende, se efectúa de conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N.º 1.869/96) y su reglamentación aprobada por Decreto N° 4.161/96 y modificatorios;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el

artículo 28 de la Ley N° 15.477;

Por ello;

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E Y SUS MODIFICATORIOS
EL MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Rectificar el artículo 3º de la RESO-2025-11-GDEBA-MJYDHGP, el que quedará redactado de la siguiente manera:

*“**ARTÍCULO 3º.** Limitar en Jurisdicción 1.1.1.16 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS –, a partir del 10 de diciembre de 2024, la reserva del cargo que revistan en la Planta Permanente – con Estabilidad- de las personas que se detallan a continuación, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1.869/96) y su reglamentación aprobada por Decreto N° 4.161/96 y modificatorios: Nicolás Andrés BERSTEIN (DNI 29.558.356 – Clase 1982), quien se reincorpora a su cargo de revista de la Planta Permanente –con Estabilidad- del agrupamiento profesional, categoría 15, clase 2, grado VII, código 5-0003-VII-2, Abogado “C”, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas, otorgada oportunamente por RESO-2020-662-GDEBA-MJYDHGP. Angélica Marilina VEGA (DNI 23.898.624 - Clase 1974), quien se reincorpora a su cargo de revista de la Planta Permanente –con Estabilidad- del agrupamiento profesional, categoría 15, clase 2, grado VII, código 5-0203-VII-2, Psicóloga “C”, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor en la Subsecretaría de Derechos Humanos, otorgada oportunamente por RESO-2020-174-GDEBA-MJYDHGP”.*

ARTÍCULO 2º. Limitar en Jurisdicción 1.1.1.16 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS – SUBSECRETARÍA DE JUSTICIA, a partir del 31 de diciembre de 2020, la reserva del cargo en la Planta Permanente -con Estabilidad-, Agrupamiento Personal Profesional –

Categoría Salarial 13 – Clase 2 – Grado IX – Código del Cargo 5-0003-IX-2 – Abogada “C”, con un régimen de cuarenta (30) horas semanales de labor en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas, de la agente Paola Florencia PROCCHIO (DNI N° 24.117.821 - Clase 1974 - Legajo N° 356.070), otorgada oportunamente por RESO-2020-149-GDEBA-MJYDHGP, de fecha 10 de marzo de 2020, de conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N.º 1.869/96) y su reglamentación aprobada por Decreto N° 4.161/96 y modificatorios.

ARTÍCULO 3º. Dar por concedida en Jurisdicción 1.1.1.16 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS - SUBSECRETARÍA DE JUSTICIA, por el periodo comprendido entre el 1° de enero de 2021 y hasta el 31 de enero de 2022, la reserva del cargo en la Planta Permanente -con Estabilidad-, Agrupamiento Personal Profesional, Categoría Salarial 15, Clase 2, Grado VII, Código del Cargo 5-0003-VII-2, Abogada “C”, con un régimen de cuarenta (30) horas semanales de labor en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas, a la agente Paola Florencia PROCCHIO (DNI N° 24.117.821 - Clase 1974 - Legajo N° 356.070), de conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1.869/96) y su reglamentación aprobada por Decreto N° 4.161/96 y modificatorios, y por los motivos expuestos en el considerando.

ARTÍCULO 4º. Dar por concedida en Jurisdicción 1.1.1.16 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS - SUBSECRETARÍA DE JUSTICIA, por el periodo comprendido entre el 1° de febrero de 2022 y hasta el 31 de marzo de 2023, la reserva del cargo en la Planta Permanente -con Estabilidad-, Agrupamiento Personal Profesional, Categoría Salarial 15, Clase 2, Grado VII, Código del Cargo 5-0003-VII-2, Abogada “C”, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas, a la agente Paola Florencia PROCCHIO (DNI N° 24.117.821 - Clase 1974 - Legajo N° 356.070), de conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1.869/96) y su reglamentación aprobada por Decreto N° 4.161/96 y modificatorios, y por los motivos expuestos en el considerando.

ARTÍCULO 5º. Dar por concedida en Jurisdicción 1.1.1.16 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS - SUBSECRETARÍA DE JUSTICIA, por el periodo comprendido entre 1° de abril de 2023 y hasta el 10 de diciembre de 2024, la reserva del cargo en la Planta Permanente -con Estabilidad-, Agrupamiento Personal Profesional, Categoría Salarial 17, Clase 1, Grado V,

Código del Cargo 5-0002-V-1, Abogada “B”, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas, a la agente Paola Florencia PROCCHIO (DNI N° 24.117.821 - Clase 1974 - Legajo N° 356.070), de conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1.869/96) y su reglamentación aprobada por Decreto N° 4.161/96 y modificatorios, y por los motivos expuestos en el considerando.

ARTÍCULO 6º. Rectificar los artículos 2º de las RESO-2025-2-GDEBA-MJYDHGP y RESO-2025-280-GDEBA-MJYDHGP, que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 2º. Conceder en Jurisdicción 1.1.1.16 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS – SUBSECRETARÍA DE JUSTICIA, a partir del día 12 de diciembre de 2024 y hasta el 24 de enero de 2025, a Paola Florencia PROCCHIO (D.N.I. 24.117.821 – Clase 1974), la reserva del cargo que revista en la Planta Permanente –con Estabilidad- del Agrupamiento Jerárquico, Categoría 24, Clase 1, Grado 1, Código 6-0002-I-1, Oficial Principal 1 -, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas, de conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1.869/96) y su reglamentación aprobada por Decreto N° 4.161/96 y modificatorios.”

ARTÍCULO 7º. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal, a la Secretaría General y dar al SINDMA. Notificar. Cumplido, archivar.